

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.**  
**AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**SEÑORES ASISTENTES:**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
Don Emilio Bravo Peña.

D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas  
Dña. Elena Martín Bravo

**CONCEJALES:**  
**GRUPO MUNICIPAL POPULAR (GMP)**  
D. Sergio Moreno Gómez  
D<sup>a</sup>. Gema Ángel Gutiérrez  
D. Martín Lázaro García de Fernando  
Dña. Juana Valero Díaz  
D. Álvaro Valero Rey de Viñas  
D. David Higuera Martín

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (GMIU)**  
D. Javier Gómez-Pintado Gálvez.

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADOS DE MORA (GMCsM)**  
D. Pablo Román Vegue Sánchez

**GRUPO MUNICIPAL PSOE (GMP SOE)**  
D<sup>a</sup>. María Elena Zufri Sánchez  
D. Raúl García Aparicio

**SECRETARIO GRAL. ACCTAL.**  
D. Enrique Lucas Ortega.  
**INTERVENTORA**  
D. Ana María García-Cuevas Pareja

En la **villa de Mora (Toledo)**, siendo el día **13 de noviembre de 2019, a las 21,00 horas**, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público D. Enrique Lucas Ortega, Secretario Acctal. de la Corporación.

A continuación, se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se someten a aprobación las actas de las sesiones plenarias de fecha 10 y 16 de octubre de 2019, las cuales se aprueban, por el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de sus miembros.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PARA SU INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.**

**Toma la palabra el secretario Gral. Acctal.** que procede a leer, extractada, la Propuesta de Acuerdo, la cual se transcribe literalmente:

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
Alcalde-Presidente  
21/11/2019  
Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
Secretario  
20/11/2019



**PROPUESTA DE ACUERDO**

**VISTO** el Acuerdo de 18 de octubre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo, por el que se aprueba la convocatoria para 2018 de subvenciones para la financiación del programa de inversiones denominado "Plan de Ejecución de Nuevas Infraestructuras Municipales y de Reparación y Rehabilitación de Infraestructuras e Inmuebles Municipales ya existentes" (Inversiones Financieramente Sostenibles), publicado en el BOP número 202 de fecha 23 de octubre de 2019.

**VISTO** la documentación que las Entidades Locales deberán presentar, junto con la solicitud debidamente cumplimentada de la subvención indicada, que son los siguientes:

-Documento técnico suficiente que posibilite la ejecución de la actuación. Competerá a la Corporación Local beneficiaria la presentación de dicho documento, sin el cual no será posible acceder a la presente convocatoria.

-Anexo I de Solicitud.

-Certificación de la Intervención conforme al cumplimiento de la Disposición Adicional Décimo sexta de la LOEPSF.

**VISTO** el Proyecto ACONDICIONAMIENTO DE UNA ZONA DE APARCAMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE AUTOBUSES TURÍSTICOS y el Proyecto "MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA DEL OLIVO Y CALLE CÁNOVAS DEL CASTILLO (PARCIAL). SEGUNDA FASE" elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se comprueba que cumple con lo dispuesto en la D.A. 16 apartado sexto del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**VISTO** el informe de la intervención municipal, en el que se indica que, de los datos obrantes en la liquidación 2018, no cumpliendo con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta (Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es necesario aprobar un Plan económico-financiero en el que se acrediten el cumplimiento de los extremos contemplados en dicha legislación aplicable.

**VISTO** que las inversiones serán:

**-INVERSIÓN: ACONDICIONAMIENTO DE UNA ZONA DE APARCAMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE AUTOBUSES TURÍSTICOS.**

1.-Grupo de Programas, capítulo a la que se imputa el gasto: Grupo de Programa: 1532.Capítulo 6.

-Financiación externa de la Diputación Provincial de Toledo.

(Previa solicitud de la convocatoria de subvención indicada con la documentación requerida).

**-INVERSIÓN: MEJORA PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS TRAVESÍA DEL OLIVO-AVENIDA DEL OLIVO (PARCIAL) Y CALLE CÁNOVAS DEL CASTILLO (PARCIAL) DE MORA (TOLEDO).**

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
21/11/2019  
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
20/11/2019  
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e5249ef5b6cf46308b72b1718849c254001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.-Grupo de Programas, capítulo a la que se imputa el gasto: Grupo de Programa: 1532. Capítulo 6.

-Financiación externa de la Diputación Provincial de Toledo.

(Previa solicitud de la convocatoria de subvención indicada con la documentación requerida).

**VISTO** el Plan Económico Financiero elaborado al efecto, y cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo previsto en la LOEPSF 2/2012 y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Financiera, en lo que se refiere al Plan de Inversiones Financieramente sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, Convocatoria para 2019 de subvenciones para la financiación del programa de inversiones denominado “Plan de Ejecución de Nuevas Infraestructuras Municipales y de Reparación y Rehabilitación de Infraestructuras e Inmuebles ya existentes” aprobada por acuerdo de 18 de octubre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo y habida cuenta que este Ayuntamiento no cumple todos los requisitos establecidos en la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF en relación con la Disposición Adicional 16ª del TRLRHL, se aprueba convenientemente por el AYUNTAMIENTO PLENO y a los efectos del Plan citado:

1. **INVERSIÓN SIN GASTOS DE MANTENIMIENTO.** Se acredita mediante Informe técnico y apoyado en criterios técnicos, de que las inversiones financieramente sostenibles acogida a la convocatoria de concesión de ayuda económicas para la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación Provincial de Toledo, consistentes en el “Programa Plan de Ejecución de Nuevas Infraestructuras Municipales y de Reparación y Rehabilitación de Infraestructuras e Inmuebles ya existentes” **NO CONLLEVAN GASTOS DE MANTENIMIENTO**, sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil del inmueble. La justificación técnica de la inexistencia de gastos de mantenimiento es la siguiente:

Por el Arquitecto municipal se emite Informe Técnico de fecha 4 de noviembre de 2019 relativo a la Obra **ACONDICIONAMIENTO DE UNA ZONA DE APARCAMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE AUTOBUSES TURÍSTICOS**, el cual se reproduce literalmente: “Punto.1. Las obras incluidas en el Proyecto que se pretende redactar para el “ACONDICIONAMIENTO DE UNA ZONA DE APARCAMIENTO PARA LA RECEPCIÓN AUTOBUSES TURÍSTICOS”, corresponden a la pavimentación de una calzada y acerado de parte de una parcela de titularidad municipal con uso dotacional, siendo un uso compatible para esa clase los suelos dotacionales, según se indica en el Apartado 2.4 a) del Reglamento de Planeamiento del TRLOTAU (Uso de comunicaciones...reserva de aparcamiento). Punto 2. Este tipo de obra de pavimentación, una vez terminada su ejecución, no conlleva gastos fijos añadidos de mantenimiento, salvo los necesarios que se puedan producir por su uso y envejecimiento natural.”

Firma 2 de 2	21/11/2019	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	20/11/2019	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e5249ef5b6cf46308b72b1718849c254001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Arquitecto municipal se emite Informe Técnico de fecha 6 de noviembre de 2019 relativo a la Obra **MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA DEL OLIVO Y CALLE CÁNOVAS DEL CASTILLO (PARCIAL)**, el cual se reproduce literalmente: “Punto.1. Las obras incluidas en el proyecto que se ha redactado para la “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA DEL OLIVO Y CALLE CÁNOVAS DEL CASTILLO (PARCIAL) SEGUNDA FASE”, corresponden a la pavimentación de una calzada y la mejora de las infraestructuras existentes en el subsuelo. Punto 2. Este tipo de obra de pavimentación, una vez terminada su ejecución, no conlleva gastos fijos añadidos de mantenimiento, salvo los necesarios que se puedan producir por su uso y envejecimiento natural.”

**2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.** Por las razones indicadas, la inversión permitirá durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento. A tal efecto, se valoran en su caso, de que no existen los gastos de mantenimiento, según los antecedentes anteriormente explicados.

La parte de la inversión financiada por la Excm. Diputación Provincial de Toledo, cuyo importe aún se desconoce, tiene carácter finalista, por lo que al ser una administración pública la que sufraga el gasto, está excluida del cálculo del gasto computable de la Regla de Gasto de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además el gasto como la financiación están equilibrado a efectos de **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA** por cuanto, aunque tanto el gasto como el ingresos tiene naturaleza financiera la subvención es una Transferencia de capital del Capítulo VII. Del Estado de Ingresos aplicación presupuestaria y el gasto se imputa al Capítulo VI del Estado de Gastos, (grupo de programa 1532) del Presupuesto para el ejercicio 2019 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 10 de octubre de 2019. Se procederá a la generación de ingresos en la aplicación presupuestaria de ingresos mediante la correspondiente modificación presupuestaria, previa comunicación mediante resolución de concesión de la subvención por el importe que corresponda.

**CONSIDERANDO** que la obtención de la citada subvención conlleva en el momento de su concesión el compromiso firme por el órgano que lo financia.

**CONSIDERANDO** que las inversiones incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente sostenibles se financiaran mediante la aportación de la Diputación Provincial de Toledo, ambas con reflejo presupuestario en los grupos de programa recogida en el Anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se prueba la estructura presupuestaria de los presupuestos de las Entidades Locales, y como así se indica en el contenido del Plan económico-financiero citado.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Económico-Financiero elaborada, en el cual se pone de manifiesto que la inversión indicada en los antecedentes, y con una vida útil estimada superior a los 5 años, según consta en la documentación técnica realizada por los

Firma 2 de 2	21/11/2019	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	20/11/2019	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



*técnicos redactores de los proyectos, incluidas en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles, NO conllevan gastos de mantenimiento.*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez,** que indica que se trae una propuesta al Pleno para cumplir con un requisito de la convocatoria de la subvención, y que se trata de indicar que las infraestructuras a ejecutar, no llevan gastos de mantenimiento. No van a entrar la forma en que se va a invertir la subvención, por lo que van a votar a favor de que venga dinero a Mora.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez,** que, indica que su postura está en la misma línea del portavoz del GMCsM, ya que considera que cualquier inversión es buena. Se disculpa por no haber asistido a la Comisión por motivos personales, indicando que solamente tenía la duda de la ubicación de una de las inversiones, pero que ya se la han resuelto.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. María Elena Zufri Sánchez,** que manifiesta que su grupo cree que los fondos públicos que llegan a Mora deben ir destinados a realizar obras que mejoren la vida de las ciudadanas y ciudadanos de Mora y que supongan mejoras en nuestras infraestructuras. Aunque están de acuerdo en la remodelación del firme de la Avenida del Olivo, o la calle que sea del municipio, les parece un error el proyecto que se ha planteado de construcción de un aparcamiento turístico en el camino del cementerio. Creen que es una ubicación equivocada por encontrarse lejos del centro del pueblo, que es donde se encuentran la mayoría de puntos de interés turístico), y que en todo caso, creemos, se podría valorar aprovechar la Estación de Autobuses. Creen que hay obras que se necesitan más que esa. Explica que dentro de las inversiones financieramente sostenibles que se podían llevar a cabo están mejorar sistemas de alumbrado, alcantarillado, o colectores, acciones encaminadas al cuidado, el respeto del medio ambiente y la eficiencia energética, cuidado de jardines, parques públicos y otras zonas verdes, rehabilitación de edificio de servicio público o que estén destinados a ser usados por la comunidad local, como la casa de la cultura o a caminos vecinales. Se lamentan de que esto es una ocurrencia que llevará a “enterrar dinero público” en infraestructuras que no serán tan útiles. A ese terreno se le podría buscar otra utilidad como ofrecer el terreno a la Junta de Comunidades para un Centro de Formación laboral para personas con discapacidad, y no se quede en un proyecto infrutilizado y mal aprovechado como el carril bici que no lleva a ninguna parte o el aparcamiento de caravanas. Se van a abstener

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña,** que responde a la portavoz del GMPSOE lo que la Junta de Comunidades debe hacer es devolver los terrenos que se le cedieron para la construcción de un instituto que está sin hacer.

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	20/11/2019	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	21/11/2019	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e5249ef5b6cf46308b72b1718849c254001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Sometido el asunto a votación, por NUEVE votos a favor del GMP, del GMIU y del GMCsM y CUATRO abstenciones del GMPSOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.**

Finalizados los puntos del orden del día, **la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos**, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En MORA, 20 de noviembre de 2019

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen

Firma 1 de 2	20/11/2019	Secretario	Enrique Lucas Ortega
Firma 2 de 2	21/11/2019	Alcalde-Presidente	Emilio Bravo Peña

